

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 30 de julio de 2018

Colocación acelerada de acciones de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que *Barclays Bank PLC* y *Morgan Stanley & Co. International plc* (los "**Joint Global Co-ordinators**") están realizando por cuenta de Imperial Brands PLC ("**Imperial Brands**") una colocación privada entre inversores cualificados nacionales e internacionales (la "**Colocación**") de un paquete de hasta 13.265.000 acciones (las "**Acciones**") de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. ("**Logista**"), representativas de aproximadamente un 9,99% de su capital social.

Características de la Colocación

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como "colocación acelerada" o *accelerated bookbuilt offer* y está previsto que tenga una duración no superior a un día.

Durante este periodo, los *Joint Global Co-ordinators* desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

Tras la venta referida anteriormente y asumiendo la venta de 13.265.000 Acciones, la participación indirecta de Imperial Brands en Logista sería de 66.385.001 acciones, representativas de aproximadamente un 50,01% del capital de la misma. Asimismo, Imperial Brands se ha comprometido a no disponer, sin recabar el previo consentimiento de los *Joint Global Co-ordinators*, de sus acciones en Logista en los 180 días siguientes a la fecha de liquidación de la operación.

Se espera que los fondos recibidos en la Colocación sean utilizados por Imperial Brands en el marco de su proceso de reducción de la deuda neta.

Resultado de la Colocación

El número de acciones finales objeto de la Colocación y el precio de Colocación se acordarán entre Imperial Brands y los *Joint Global Co-ordinators*, una vez finalizado el proceso de Colocación. El resultado se comunicará mediante la remisión del oportuno Hecho Relevante.

Atentamente,

Barclays Bank PLC
Morgan Stanley & Co. International plc

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que este se refiere pudiera constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la *US Securities Act* de 1933, tal como haya sido modificada, ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos de América ni al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón.

Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que esta oferta constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, ni por cuenta ni en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón.

Barclays Bank PLC y Morgan Stanley & Co. International plc, que están autorizados en el Reino Unido por la *Prudential Regulation Authority* y regulados por la *Financial Conduct Authority* y la *Prudential Regulation Authority*, actúan únicamente en representación de Imperial Brands en relación a la Colocación y no serán responsables ante nadie salvo Imperial Brands de proveer las protecciones ofrecidas a los clientes de Barclays Bank PLC y Morgan Stanley & Co. International plc, respectivamente, ni serán responsables de facilitar asesoramiento en relación a la Colocación o cualesquiera materias referidas en esta publicación.